



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **118** DE 2019
(17 DIC 2019)

Por el cual se emite concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Universitario (PEU).

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No.11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en especial el artículo 19 estipula "Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional".

Que mediante Acuerdo 39 del 16 de septiembre de 2013, el Consejo Superior Universitario aprobó el Proyecto Educativo Universitario de Unicolmayor.

Que mediante Acuerdo No. 29 de 2019, el Consejo Superior Universitario aprueba el direccionamiento estratégico de Unicolmayor, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, a partir de la actualización de la Misión, Visión y principios.

Que el Proyecto Educativo Universitario ha sido resultado de un trabajo académico y dinámico con la participación de los diferentes Estamentos de la Universidad.

Que de acuerdo con las políticas, tendencias y demandas educativas globales y nacionales vigentes, en especial, la Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI de la UNESCO, el Acuerdo por lo Superior 2034 del CESU, Plan Decenal de Educación 2016 – 2027 y los procesos de autoevaluación Institucional, es necesario actualizar el Proyecto Educativo Universitario.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2019, analizó la actualización del Proyecto Educativo Universitario (PEU).

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR concepto favorable a la actualización del Proyecto Educativo Universitario – PEU, contemplado en el documento adjunto el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 39 de septiembre 16 de 2013.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 17 DIC 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ MÁRQUEZ

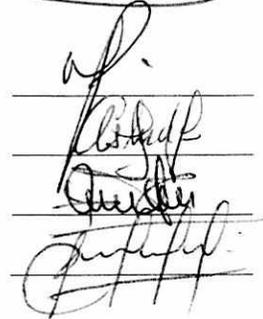
LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Revisó:

- María Del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica
- Doris Astrid González López
Decana Facultad Ciencias Sociales
- Sandra Patricia Parra Escobar
Decano Facultad Administración y Economía
- Hernando Carvajal Morales
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura



PROYECTO EDUCATIVO UNIVERSITARIO – PEU

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – Unicolmayor es una Universidad pública, pluralista y autónoma del orden nacional; su quehacer educativo se enmarca dentro de la ética social, la vocación de servicio y el cultivo de saberes. Somos una Universidad de docencia con investigación en permanente relación con las exigencias de la sociedad, los avances del conocimiento y la formación de profesionales en un ambiente de inclusión y gestión transparente.

El Proyecto Educativo Universitario - PEU es la ruta de navegación que permite insertar la Universidad dentro del contexto global y dar respuesta a las necesidades del entorno, expresa los postulados o referentes esenciales que definen la naturaleza e identidad de UNICOLMAYOR, de tal manera que las funciones misionales: docencia, investigación, extensión o proyección social, constituyen los ejes que vitalizan el quehacer de la Institución, con el propósito de formar profesionales éticos e idóneos con capacidad de liderazgo y competencias profesionales ajustadas a las dinámicas sociales del entorno, los criterios de alta calidad de la educación superior y los desarrollos tecnológicos y científicos del mundo actual.

El PEU es el referente institucional que contiene la definición de la Universidad, la Misión y Visión, los principios, la reseña histórica, su filosofía y objetivos institucionales, que sustentan las funciones misionales, que orientan y dan sentido a su quehacer académico. En esta perspectiva, la Universidad promueve prácticas docentes encaminadas a la formación con estándares de alta calidad en los diferentes niveles, fortalecida con ejercicios de investigación permanente, para responder a las demandas sociales en sintonía con las tendencias nacionales e internacionales.

2. RESEÑA HISTÓRICA

La fundación de los Colegios Mayores de Cultura Femenina, durante la segunda gestión presidencial de Alfonso López Pumarejo, estuvo antecedida por las reformas educativas de la década de los treinta del siglo XX y las discusiones sobre la conveniencia del acceso de la mujer a la universidad. De esta coyuntura surgió la decisión de crear los Colegios Mayores de Antioquia, Cundinamarca, Bolívar y Cauca, mediante la Ley 48 de diciembre de 1945. Con este hecho se garantizó la formación de una comunidad "eminentemente femenina" y se posibilitó el ingreso de la mujer a profesiones de estatus intermedios, necesarias según las propuestas liberales y los requisitos económicos de la época.

La inauguración del Colegio Mayor de Cundinamarca se llevó a cabo el 7 de agosto de 1946, con el objetivo de ofrecer una cultura superior de carácter universitario a las jóvenes que, terminado el bachillerato, desearan continuar sus estudios; los primeros "cursos" de Educación Superior que se ofrecieron fueron los de Secretariado, Cerámica, Ayudante de Arquitectura, Servicio Social, Letras, Biblioteconomía y Técnicas de Laboratorio. Algunos de ellos generaron escuelas que son el origen de varias de nuestras facultades actuales. En las décadas siguientes se dieron sucesivas transformaciones administrativas y académicas para dar respuesta a una demanda social mediada por las circunstancias propias de los conocimientos impartidos, la sana competitividad profesional y tecnológica y las características de un mercado laboral cada vez más exigente.

En este tránsito institucional, el Colegio Mayor de Cundinamarca aparece como paradigma de la educación femenina en Colombia y como representante del nuevo papel que debía asumir la mujer en el país. Bajo esta circunstancia, la Institución reglamentó sus actividades académicas mediante el Decreto 178 de 1949, la Resolución 2051 de 1950, las reformas educativas de 1958, como plantel piloto, bajo los Decretos 80 y 83 de 1980, primero como Unidad Administrativa Especial y después como Institución Universitaria.

En las décadas de los ochenta y noventa, el Colegio Mayor de Cundinamarca inicia una nueva etapa en su desarrollo institucional. A los cambios en el orden jurídico y académico, se suma la gestión de un equipo de trabajo y de una alta dirección, responsable y comprometida, que conduce al establecimiento educativo con parámetros fundamentados en un riguroso ejercicio administrativo y transparente. Durante estos años, se realizaron paulatinamente cambios con el fin de satisfacer las demandas sociales y los modernos requerimientos de la Educación Superior, relacionados con los órdenes legal, patrimonial, locativo, financiero, oferta de programas de pregrado y posgrado, generación de programas nocturnos y ampliación de la población masculina. Precisamente, en esta etapa de desarrollo institucional no sólo se sentaron las bases de la producción intelectual de alta calidad, sino que se instituyó la cátedra de valores como eje transversal de la formación integral, lo cual genera un alto reconocimiento nacional e internacional tanto a la Universidad como a sus egresados.

A raíz del proceso de mejoramiento continuo, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 828 de marzo 13 de 1996, en la cual reconoce oficialmente a la institución el carácter de Universidad, como respuesta a los logros obtenidos en las funciones de docencia, investigación y proyección social. Con este cambio cualitativo, se destaca y acredita una labor de cinco décadas y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se consolida definitivamente en el ámbito de la Educación Superior en Colombia.

En la primera década del siglo XXI, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se visualiza a través del ejercicio pleno de los valores que se han cimentado a lo largo de su desarrollo; de una parte se destacan la valoración de la diferencia, la equidad y la participación, los continuos ajustes al Proyecto Educativo Universitario, la reorientación de las relaciones interinstitucionales con el sector productivo, las publicaciones universitarias, la internacionalización con la movilidad de estudiantes y docentes. De otra parte, se proyecta la promoción de la investigación y su reconocimiento; la ampliación de la infraestructura tecnológica; la acreditación de los programas y la generación de prácticas ciudadanas, comportamientos y principios organizacionales y administrativos adaptados al mundo moderno, todos orientados a fortalecer procesos y procedimientos de trabajo en equipo para lograr la acreditación Institucional.

En síntesis, la oferta educativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está encaminada a garantizar la continuidad y consolidación del servicio educativo de alta calidad, por medio de sus programas académicos de pregrado y posgrado, mediante procesos de acreditación para dar sostenibilidad a la calidad de la educación impartida y mantener y acrecentar la formación integral de sus estudiantes, bajo los principios de una ética social, que promueva el compromiso, la voluntad de servicio y la responsabilidad en el ejercicio profesional.

Los retos actuales que impone el contexto colombiano especialmente en lo que tiene que ver con un desarrollo sostenible y calidad de vida como fruto de la superación del conflicto en que se encuentra el país, constituyen una plataforma de compromiso irrenunciable de la universidad con la búsqueda de una paz duradera basada en la justicia social y la inclusión de todos sus ciudadanos. Unicolmayor en el marco de sus desarrollos disciplinares y experiencia acumulada, ha innovado en estudios de postgrado toda vez que éstos visibilizan la institución y la posicionan en el ámbito nacional e internacional.

3. DEFINICIÓN DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ratifica su compromiso misional y visional como Institución de docencia con investigación, para continuar en su propósito de formar profesionales integrales capaces de asumir las exigencias éticas y los imperativos científicos de la sociedad, a partir de una praxis sustentada en las necesidades de orden jurídico-político, socio-económico, ético-cultural e histórico social.

La definición de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, su misión, visión, principios y objetivos están plasmados en el Acuerdo No. 29 de 2019 (expedido por el Consejo Superior Universitario).

4. MISIÓN

Somos una universidad pública del orden nacional, reconocida académica y socialmente, de docencia con investigación, participativa e incluyente, con presencia local y regional. Una institución comprometida con la formación de profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; ciudadanos capaces de responder a las realidades, retos, demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente.

5. VISIÓN

En el 2025, seremos una universidad de alta calidad, acreditada, reconocida por la comunidad académica en el ámbito local, nacional e internacional, por la pertinencia e innovación de los programas y proyectos académicos, el estímulo al emprendimiento innovador, la generación y transferencia del conocimiento, la investigación, el impacto social y el cuidado del ambiente; sustentada en una gobernanza y gobernabilidad orientadas a la gestión eficiente y eficaz para la sostenibilidad y el logro de los compromisos misionales.

6. HORIZONTES INTEGRADORES DEL QUEHACER UNIVERSITARIO

Las acciones de larga duración y los procesos continuos para lograr los propósitos institucionales se constituyen en acciones que, junto a la misión y la visión, integran el quehacer, la naturaleza y funciones de la Universidad. Es así, como se identifican los horizontes integradores del quehacer universitario:

Corresponsabilidad y compromiso de los estamentos universitarios con el propósito de lograr la unidad de la cultura institucional.

Procesos que integren el quehacer académico-investigativo con las políticas educativas de Educación Superior y las necesidades del contexto socio-económico.

Liderazgo en procesos de investigación aplicada y propiamente dicha, dirigida al servicio de las comunidades desde las diferentes áreas del conocimiento que se desarrollan en la Universidad.

Avances tecnológicos que proponen un reto estratégico para la Universidad y su organización académica a través de sus prácticas docentes e investigativas.

Desarrollo y gestión de cuatro ejes interrelacionados y en permanente adecuación: talento humano, sostenibilidad, infraestructura y sistema educativo universitario.

Implementación de currículos flexibles, innovadores y con desarrollos disciplinares e interdisciplinares.

Fortalecimiento de la planta docente cualificada mediante capacitaciones y desarrollos académicos en maestrías, doctorados y posdoctorados.

Cualificación permanente del estamento administrativo, articulada con la función docente y el desarrollo de la gestión institucional.

Fortalecimiento de una segunda lengua, como herramienta fundamental para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Fortalecimiento de tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la investigación, docencia y proyección social o extensión.

Desarrollo de programas académicos en la región a nivel local y nacional, con el propósito de fortalecer la cobertura de la Educación Superior.

7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

7.1. Fundamentos filosóficos

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se identifica con una filosofía humanista con enfoque ecológico, que reconoce las potencialidades del ser humano, que fortalecen valores éticos fundamentales: compromiso, respeto, responsabilidad, sentido de pertenencia, tolerancia y solidaridad que son necesarios para el desarrollo de la persona en relación con su quehacer profesional y con el entorno ecológico.

Es así, como el entorno ecológico ha sido expresada de varias formas y matices en centros de pensamiento reconocidos internacionalmente y representadas por un volumen significativo de expertos e investigadores que han impactado la cultura en las dos primera décadas del siglo XXI, planteando a las instituciones de educación superior, al menos dos problemas profundos: uno referido al redireccionamiento del tipo de formación con respecto a la ciencia, la industria y la tecnología; y el otro, al cambio de perspectiva de la concepción del ser humano y su relación con la naturaleza; es decir, dependiendo de cómo se defina el humanismo en esa dirección, se logrará aportar a la solución de los grandes problema de manera global, en articulación con cada entorno específico, en este caso desde la formación de los universitarios.

7.2. Principios de la Universidad

Los principios son las declaraciones que expresan el ethos de la Universidad, es decir, son aquellos parámetros propios que le dan identidad a sus tradiciones e ideales, con capacidad crítica y adaptabilidad al cambio. Entre los principios fundamentales consagrados en el direccionamiento estratégico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Acuerdo 29 de 2019), se encuentran:

Autonomía. Voluntad personal y colectiva de asumir libremente la responsabilidad y el compromiso de participación, en la gestión de los procesos misionales e institucionales, dentro de los roles y funciones que a cada uno compete, en el marco de la gobernanza institucional.

Participación. Capacidad de involucrarse e intervenir en las decisiones de la institución. La participación es la columna estructural individual y colectiva, que dinamiza la vida académica; por ello no se trata de un proceso lineal ni unidireccional, sino de una exigencia asumida por los estamentos directivo, administrativo, docente y estudiantil, los cuales asimilan y valoran la Universidad como un sistema y adoptan decisiones compartidas y responsables orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Responsabilidad. Compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.

Respeto. Consigo mismo y por los demás, causa raíz de la convivencia. Respeto a la diferencia, a la diversidad. Al desarrollo personal e institucional. Columna Vertebral en la consolidación de una comunidad académica incluyente, propósito institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Excelencia. Compromiso con la calidad en el quehacer institucional; el mejoramiento continuo de los procesos, académicos y administrativos; el bienestar de la comunidad académica y administrativa; la consolidación de un ambiente organizacional generador de una calidad de vida. Es un compromiso individual y colectivo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Liderazgo. Capacidad para la toma de decisiones acertadas dentro de un colectivo, que contribuyen a la consecución de los logros individuales, grupales e institucionales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

Transparencia. Principio que valora la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, en el cumplimiento normativo de sus funciones, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad de las personas, la institución y sus recursos.

8. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

8.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MISIONALES

Docencia. Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional.

Investigación. Consolidar la cultura de investigación conducente a la generación, apropiación, circulación y transferencia de conocimiento, así como al emprendimiento e innovación, con impacto en la sociedad local, regional, nacional e internacional.

Proyección social / extensión. Articular la Proyección Social - Extensión con la docencia y la investigación, a partir de la permanente interacción con el Estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados, que aporte al desarrollo socio-económico y ambiental a nivel local, regional, nacional e internacional.

8.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MATRICIALES

Bienestar. Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y graduación y el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria.

Internacionalización. Integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la universidad con visión global, en respuesta a las demandas de la sociedad.

Procesos académicos y administrativos. Consolidar la gestión organizacional efectiva, con procesos eficientes y eficaces, soportada en una administración oportuna para el cumplimiento de los compromisos misionales y la generación de valor a sus grupos de interés

Gestión integral de recursos. Gestionar de manera eficiente y eficaz el talento humano, los recursos financieros, físicos y tecnológicos que aseguren la sostenibilidad institucional.

9. FUNCIONES SUSTANTIVAS

9.1. Docencia

UNICOLMAYOR concibe la docencia como una práctica social y científica que fortalece el proceso de formación integral, con base en principios éticos, y en el marco de los conocimientos científicos. Los espacios académicos y de apoyo destinados para esta labor (trabajo en aulas, cátedras abiertas, sistema de tutorías, prácticas, semilleros, movilidad, pasantías, entre otros), que permiten formar profesionales integrales, competentes, con visión proactiva para responder a las necesidades educativas del contexto nacional e internacional.

En este sentido las competencias de formación se fundamentan en la propuesta de Tobon (2017), quien retoma los cuatro pilares de la educación (Delors de 1996) y los actualiza para responder a las necesidades del siglo XXI. Para este autor, la competencia es la integración de saberes en el desempeño, como el saber ser, el saber hacer, el saber conocer y el saber convivir, el enfoque de competencias puede llevarse a cabo desde cualquiera de los modelos pedagógicos existentes o también desde la integración de ellos.

La docencia se expresa en el Modelo Pedagógico Institucional-MOPEI, asume como eje articulador la concepción de formación integral, basada en una concepción humanista con enfoque ecológico de la educación, para lo cual se generan espacios de crecimiento e interacción formativa, autogestión del aprendizaje y de compromiso social, que facilitan una sólida formación científico técnica, humanista y de altos valores profesionales y cívicos, permite formar profesionales competentes, autónomos y creativos, para desempeñarse de manera eficiente y responsables en el mundo del trabajo y la sociedad en general. A fin de alcanzar su realización personal y estado de bienestar.

9.2. Investigación

La política de investigación se enmarca en el Acuerdo No. 32 de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, que declara:

"Con el ánimo de aportar de manera pertinente a las exigencias que la sociedad demanda, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas y a los objetivos estratégicos y programas establecidos en su Plan de Desarrollo institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad científica nacional e internacional, a través del fomento de procesos de investigación, innovación y de transferencia académica".

El quehacer investigativo en la Unicolmayor, desde perspectivas disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares, responde a demandas, necesidades y problemas del entorno, con el fin de contribuir a los procesos de desarrollo nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Asimismo, la investigación fortalece la producción y transferencia científica y tecnológica a través de alianzas con los cuatro sectores de la economía, en donde el cuarto sector denominado economía del conocimiento es el que prevalece en la investigación, a través de los cuales se interviene en los anteriores y la articulación con la universidad - empresa - Estado y sociedad civil. La investigación en estas complejas articulaciones pasa también por la inserción y participación en redes científicas y por la integración de los procesos en las funciones de docencia y de proyección social, así como en la formación de nuevos investigadores.

9.3. Proyección Social o extensión

La proyección social o extensión, es la función misional que le permite a la Universidad verificar, retroalimentar y enriquecer la pertinencia y validez de su labor formativa (currículo) mediante la gestión del conocimiento derivado, de un lado de experiencias de práctica, consultorios, brigadas y otros mecanismos de interacción en los que participan tanto docentes como estudiantes y de otro lado, de los graduados de sus programas académicos, quienes en conjunto, son los que proyectan la Universidad ante la comunidad. A su vez, se articula con la investigación a través de la divulgación de productos de investigación innovadores con impacto en la sociedad, la economía y el ambiente, al traducirlos en procesos de educación continuada y oferta de servicios a las comunidades que lo requieran.

La interacción entre Investigación, Docencia y Proyección Social o extensión permite el estudio continuo de la realidad y posibilita que la comunidad confronte sus problemas y proponga alternativas de solución; así mismo, la función misional motiva la investigación y la intervención estimulando el autodesarrollo y la autogestión de la comunidad.

En concordancia con los lineamientos de la Política de extensión propuesta por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, que entiende la proyección social-extensión como una interacción bidireccional que genera el intercambio de acciones y saberes entre la Universidad y su entorno, con el propósito de aportar desde su misión Institucional a las transformaciones sociales y al desarrollo de los entornos locales y regionales, al tiempo que se enriquece con estas experiencias al aplicarlas al currículo y tomarlas como oportunidades para la realización de proyectos de investigación en el marco de la responsabilidad social universitaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la política Institucional de proyección social y extensión (Acuerdo No. 17 de 2019) se sintetiza de la siguiente manera:

"La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca articulada en sus Funciones misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social-Extensión y de acuerdo con su Direccionamiento Estratégico en Responsabilidad Social, asume el compromiso de mantener permanente interacción con el Estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados, por medio de la ejecución de planes, programas y proyectos innovadores y el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Con el objetivo de aportar soluciones tendientes al desarrollo socio-económico local, regional, nacional e internacional, así como a la conservación del ambiente".

Referencias

Acuerdo No. 001 de 2007. Por el cual se establece el sistema de tutorías en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 002 de 2007. Por el cual se reconocen las directrices institucionales para el Proceso de Evaluación Curricular en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 005 de 1998. Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 005 de 2010. Plan de Desarrollo Institucional 2010-2014. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 013 de 2003. Por el cual se establecen normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Postgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 017 de 2019. Por el cual se aprueba la Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 029 de 2019. Por el cual el Consejo Superior Universitario aprueba el direccionamiento estratégico de Unicolmayor, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.

Acuerdo No. 030 de 2005. Por el cual se expide el reglamento de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 032 de 2019. Por el cual se aprueba la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 037 de 2004. Por el cual se establece la Proyección Social en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 092 de 2009. Por el cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia, en el escenario de la Paz. Consejo Nacional de Educación Superior. CESU. Bogotá.

Asociación Colombiana de Universidades. (2002). Agenda de políticas y estrategias para la educación superior colombiana 2002-2006. De la exclusión a la equidad. Bogotá: ASCUN.

Briseño, Andrea. (Julio – Diciembre de 2011). Justicia: Igualdad o equidad en la Educación Superior, en revista de educación y desarrollo social. Vol 5. No 2. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

Castro, Ángela, y Otros. (Julio – Diciembre de 2016). Factores de éxito en proyectos de cooperación. Caso Universidad Industrial de Santander. En revista ciencias estratégicas. Volumen 24. Número 36.

Cataldi, Z; Lage, F. (2004). Informática y medios audiovisuales. Revista de informática educativa y medios audiovisuales. 13 (Octubre) 28-33. Disponible en Internet <http://www.fi.uba.ar/laboratorios/lie/Revista/Articulos/010103/A30ct2004.df> Tomado el 6 de octubre de 2009.

Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. (2008). Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior.

Delors, J. (1996.): "Los cuatro pilares de la educación" en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO.

Ferrero Bayona, Jesús. (2000). Visión de la Universidad ante el Siglo XXI. Universidad del Norte. Barranquilla.

Fiscman, Gustavo, Universidad de Arizona. (2008). Las Universidades Públicas en el siglo XXI. Grandes expectativas, algunas promesas y muchas incertidumbres. En Revista Universitas humanística, Pontificia Universidad Javeriana.

Gacel - AVILA, J. (2003). La Internacionalización de la educación. Paradigma para la ciudadanía global. México: Universidad de Guadalajara.

García, Miguel. (2003). Una historia de la educación femenina en Colombia: El Colegio Mayor de Cundinamarca. 1945-2000. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Gómez, Buendía, H. (1998). Educación. La agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano. Bogotá: Tercer mundo editores.

Herrera, R. (2000). Epistemologías locales y prácticas pedagógicas de formación profesional. En: CINDA. Las nuevas demandas del desempeño profesional y sus implicancias para la docencia universitaria. Santiago de Chile: Alfa.

Jaramillo. I.C. (2003). La internacionalización de la Universidad colombiana. Un instrumento para el cambio. Bogotá: ASCUN.

Lugo, González, Armando. La calidad de la Educación Superior en Colombia. Revista científica / ISSN 0124 2253/ JULIO – Diciembre de 2011 / No. 14 / Bogotá, D.C.

Max-Neeff, M. (1986). Desarrollo a escala humana; una opción para el futuro. Chile: fundación Hammarscholj, CEPUR.

Ministerio de Educación Nacional e Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (2002). Guía para la internacionalización de instituciones de educación superior de Colombia: MEN/ICFES.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Memorias. Competencias para sectores productivos estratégicos, En: www.mineducacion.gov.co.

Mojica, Francisco José. EL futuro de la Educación Superior en América Latina. Artículo Universidad Externado de Colombia.

Morin, E. (2004). Introducción al pensamiento complejo. México: Gedisa.

Ramón M., M. A. (2004). La Universidad como objeto de estudio e investigación. Módulo de Universitología. Universidad La Gran Colombia, Bogotá: UGA, Mayo de 2004.

Ramón M., M. A. (2006). Actualización del Proyecto Académico Pedagógico — PAP, Propuesta para el Sistema de Integración Unadista. Bogotá: Uniandes, Diciembre de 2006.

Resolución 828 de 1996, por la cual se reconoce el carácter de Universidad, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Tobón, S (2007). El enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular en acción pedagógica No 16. Enero-diciembre 2007.

Torres, J. (1994). Globalización e interdisciplinariedad. El currículo integrado. Madrid: Ediciones Morata.

UNESCO. (1998). La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción. París: UNESCO.